



Ayuntamiento de Venta de Baños

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBACIÓN BOLSA, PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PERSONAL LABORAL POR CONCURSO -OPOSICIÓN (Expediente 569/2021)

Visto procedimiento seguido para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar-administrativo como personal laboral fijo, incluida en la oferta de empleo público de 2021, conforme a las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia de 2 de julio de 2021, y finalizado el proceso selectivo , mediante el sistema de concurso oposición.

Conforme a la base novena de la convocatoria, y a propuesta del Tribunal del concurso-oposición para la aprobación de la bolsa de trabajo

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la bolsa de trabajo de la convocatoria mediante concurso-oposición de 1 plaza de Auxiliar administrativo de personal laboral, aprobada pro la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Venta de Baños el día 16 de junio de 2021, publicada en el B.O.P n.º 78 de 2 de julio de 2021, en el B.OCYL n.º 125 de fecha 30 de junio de 2021,B.O.E n.º 183 de fecha 2 de agosto de 2022 y 187 de 6 de agosto de 2021, con el siguiente resultado:

Apellidos nombre	Total
HIDALGO ATIENZA, ANTONIO LUIS	10,55
ORTEGA GLEZ MARIA EUGENIA	10,24
BACIERO GLEZ , OSCAR	9,71
AMOR BAQUERO , RAQUEL	9,43
FERRERO VIEJO, CONCEPCIÓN	9,07
ANDRÉS CIEZA, SOFIA	9,05
DOCE LÓPEZ, MARIA TERESA	8,34
VALLEJO BARATAS, JORGE	8,25





Ayuntamiento de Venta de Baños

NAVARRO GILA, MAITE	8,06
BOUDON HERRERO, MARIA JESUS	8,06
MORTE DE LA FUENTE, MARTA	7,74
ORDAS CASADO, MARIA ROSARIO	5,56

SEGUNDO. Aprobar el funcionamiento de la misma conforme a lo establecido en la base novena de convocatoria .

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución con publicación en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el a su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto.
- Si no estima oportuno la interposición del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palencia, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, según redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre. Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.
-

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

